



QUILMES, 24 FEB 2017

VISTO, las actuaciones tramitadas bajo el expediente N° 4091-3194-D-2017; y

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de pedido N° 619/17 formulada por la Secretaría de Salud para la adquisición de comida hidratada para hospitales.-

b) Que es de imprescindible necesidad la compra de los artículos mencionados.-

c) Que en virtud de todo lo expuesto corresponde efectuar el presente llamado a Licitación Pública.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°:LLAMESE a Licitación Pública Nacional N° **05/2017**para la adquisición de comida hidratada para hospitales; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°:APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones de laLicitación Pública de referencia que forma parte del presente expediente.-

ARTICULO 3°:FIJESE en \$5.896.800,00.- (Pesos: Cinco millonesochocientos noventa y seis mil ochocientos con 00/100) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente suministro.

ARTICULO 4°:El día 30 de Marzo de 2017, a las 12:00 Hs. se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5°: FIJESE en la suma de \$5.800,00.- (Pesos: Cinco milochocientos con 00/100), el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

ARTICULO 6°:El presente gasto se imputará en laAdministración Central 111.00.00.000, Departamento Ejecutivo 111.01.32.000, en la Subjurisdicción 32, "Secretaría de Salud", Categoría Programática 01.00.00, Fuente de financiamiento 110, en la Partida: Inciso 2, Pda. Principal 1, Pda. Parcial 1.-



QUILMES

GOBIERNO

ARTICULO 7º: PUBLIQUESE el presente llamado a Licitación Pública por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Sol, de Quilmes.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y Legal y Técnico.-

ARTICULO 9º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Dr. RAÚL A. MAIZTEGUI
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



Dr. MANUEL A. MAIZTEGUI
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Dr. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICO

Nº 0696